



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## ACUERDO DE CONCEJO N°105-2023-CM/MPJ

Jauja, 22 de diciembre del 2023.

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA;**

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°024-2023, de fecha 20 de diciembre del 2023, se ha visto el Oficio N°047-23-VI-MACREPOL-JUN/REGPOLJUN/DIVPUS-HYO/COM.JAUJA-SPC, de fecha 23 de octubre del 2023 suscrito por Wilder Inga Buendía en calidad Comisario PNP Jauja, el Informe N° 195-2023-MPJ/GM, de fecha 21 de noviembre del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana, el Informe Legal N°600-2023-MPJ/GAJ, de fecha 28 de noviembre del 2023 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico N°018-2023-MPJ/GA-SGA-AP, de fecha 15 de diciembre del 2023 emitido por el Jefe de Control de Bienes Patrimoniales sobre la Cesión en Uso del bien ;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: 'Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)'. La acotada norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 65° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo;

Que, conforme al artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante Oficio N°047-23-VI-MACREPOL-JUN/REGPOLJUN/DIVPUS-HYO/COM.JAUJA-SPC, de fecha 23 de octubre del 2023 suscrito por Wilder Inga Buendía en calidad Comisario PNP Jauja solicita apoyo para la implementación de la sección de la policía comunitaria con equipos tecnológicos;

Que, mediante Informe N° 195-2023-MPJ/GM, de fecha 21 de noviembre del 2023 emitido por el Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana remite la disponibilidad de los equipos;

Que, mediante Informe Legal N°600-2023-MPJ/GAJ, de fecha 28 de noviembre del 2023 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica comunicando la procedencia en cesión en uso del bien;

Que, mediante N° Informe Técnico N°018-2023-MPJ/GA-SGA-AP, de fecha 15 de diciembre del 2023 emitido por el Jefe de Control de Bienes Patrimoniales informando sobre la disponibilidad del equipo;

*"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"*

Lic. **Ángel**  
**Huamán**  
ALCALDE  
Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En ese entender el Concejo Municipal, luego de haber analizado, debatido y deliberado el Oficio N°047-23-VI-MACREPOL-JUN/REGPOLJUN/DIVPUS-HYO/COM.JAUJA-SPC y el Informe N° 195-2023-MPJ/GM ; a determinado por unanimidad aprobar y emitir el acuerdo correspondiente;

Estando en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en artículo 41°, de conformidad al mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el CESION EN USO DE 03 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO EQUIPADAS Y 01 IMPRESORA, a favor de la Policía Nacional del Perú a la Oficina de Sección de Policía Comunitaria (SPC), por un periodo de (01) año renovable.

**ARTICULO SEGUNDO. –ENCARGAR**, a la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, la publicación de la presente a la Sub de Modernización Institucional y T.C en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**



Lic. Ángel Huamán  
ALCALDE

"Un gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. **Ángel**  
*Huamán*  
ALCALDE

Gestión Edil 2023 - 2026



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N



mesadepartes@munijauja.gob.pe



939 548 076